



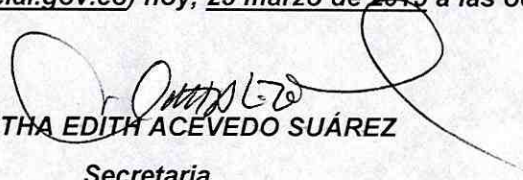
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA
ESTADO ELECTRONICO No. 016

marzo 25 de 2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	545183333001-2014-00100-00	REPARACION DIRECTA	MONTERREY - JOSE JOAQUIN	MUNICIPIO DE LABATECA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por caducidad de la acción, ordena devolver anexos sin necesidad de desglose y archivarse.	1	24/03/2015
2	545183333001-2014-00633-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JIMENEZ RODRIGUEZ - SANDRA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena enviar proceso Ordena devolver el expediente al Juzgado Quinto Administrativo para lo de su competencia	1	24/03/2015
3	545183333001-2014-00636-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNANDEZ SILVA - LEYLA MARITZA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto de Trámite A efectos de establecer competencia, ordena oficiar a la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, para que certifique el último lugar de prestación de servicios de la demandante.	1	24/03/2015
4	545183333001-2014-00637-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PARADA CARVAJAL - AURORA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda Admite demanda y fija gastos procesales en \$100.000	1	24/03/2015
5	545183333001-2014-00639-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CORREDOR DE LAVERDE - AMPARO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda Admite demanda y fija gastos procesales en \$100.000	1	24/03/2015
6	545183333001-2014-00641-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDOVAL SANTOS - ROSALBA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto de Trámite A efectos de establecer la competencia, ordena oficiar a la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, a fin de que certifique el último lugar de prestación de servicios de la demandante.	1	24/03/2015
7	545183333001-2014-00645-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBARRACIN TORRES - ANANIAS	MUNICIPIO DE CUCUTILLA	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE DEMANDA Y FIJA GASTOS PROCESALES EN \$90.000	1	24/03/2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
-----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	----------	------------

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico en la Página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) hoy, 25 marzo de 2015 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 25 marzo de 2015 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


MARTHA EDITH ACEVEDO SUÁREZ

Secretaria